

Financiación para el Desarrollo #3

COMERCIO

Por Mariama Williams and Maria Riley

La liberalización del comercio progresa rápidamente y de una manera exhaustiva, sin consideraciones serias en cuanto al costo de la implementación y del desarrollo de numerosos países en desarrollo, especialmente los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, o en cuanto a su impacto respecto a la igualdad social y de género. Sin embargo, la liberalización del comercio, empujada inicialmente en el marco de los programas de ajuste estructural del FMI y del Banco mundial, e intensificada ahora bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio, si bien tiene beneficios potenciales, plantea desafíos y constreñimientos significativos para las mujeres y los hombres en los países en desarrollo. Como lo demuestran los programas de ajuste estructural, la liberalización del comercio impacta los roles sexo-diferenciales, los contrerolamientos basados sobre el género, el tiempo, el control y el acceso de los hombres y de las mujeres a los recursos. Impacta de un modo distinto a las mujeres y a los hombres en términos de las responsabilidades sociales y reproductivas, del empleo, del nivel salarial y de la naturaleza del proceso de empobrecimiento de los hombres y de las mujeres, así como de su bienestar social y económico global.

Nos preocupa por lo tanto el alcance cada vez más amplio y la agenda de la OMC que abarca a todo. El actual alcance de la OMC debería ser drásticamente reducido para centrarse en los problemas del comercio y no ser ampliado para incluir otras áreas que cabe dejar en los confines de la política social e industrial del gobierno tales como la política de competencia, las compras y las inversiones del gobierno. Asimismo, creemos fuertemente que la disciplina actual de la OMC se extiende demasiado lejos en campos fuera del comercio tales como la seguridad alimentaria, la salud pública y los servicios públicos. Además, el acuerdo TRIPS ni es un acuerdo de liberalización comercial ni pertenece a la esfera de la OMC. La expansión de TRIPS y el ahondamiento del monopolio (mediante la protección de los patentes de invención) de las plantas, de los micro-organismos, de las técnicas biotecnológicas, de la alimentación y de las medicinas esenciales en el marco del nuevo régimen comercial plantean numerosos problemas éticos y jurídicos para muchos países en desarrollo. Tenemos también serias inquietudes y reservas en cuanto a la inclusión de acuerdos sobre la agricultura, los servicios y sobre las medidas de inversión relacionadas con el comercio dentro del marco de la OMC.

Nuestras prioridades regionales y globales se centran en el Acuerdo sobre la agricultura (AOA), el Acuerdo General sobre los servicios de comercio (GATS), los Derechos de comercio relacionados con la propiedad intelectual (TRIPS) y las Medidas de inversión relacionadas con el comercio (TRIMS). Las asimetrías y la falta de atención a las necesidades del desarrollo de los países en diferentes niveles del desarrollo no sólo presentan serios obstáculos para el desarrollo global de los países del Sur sino que también imponen tremendos retos para las mujeres en el campo de la seguridad alimentaria, la producción alimentaria, la vida agrícola/el desarrollo rural, la salud/los cuidados de salud, el acceso a los servicios públicos, el acceso a los recursos genéticos y a la tecnología. Finalmente, las medidas restrictivas de inversión tienen una seria implicación sobre el crecimiento y el desarrollo de las pequeñas y micro empresas, en donde están concentradas las mujeres.

Por lo tanto, nuestras prioridades específicas en términos de los diferentes acuerdos son como sigue:

Acuerdo sobre la agricultura: seguridad alimentaria/protección de las mujeres cultivadoras y propietarias de pequeñas fincas. La importancia de los subsidios para alentar a los productores domésticos. La protección de los derechos de los pequeños agricultores, de las campesinas y de los indígenas al acceso a la tierra para la producción doméstica.

Acuerdo general sobre los servicios de comercio: los servicios públicos (tales como la salud y la educación) deben ser garantizados como derechos humanos. El acceso asequible y seguro a los servicios esenciales tales como el agua y las utilidades públicas tienen que ser asegurado.

Procuración del gobierno y el GATS: presenta desventajas para las naciones en desarrollo, especialmente las pequeñas naciones insulares en desarrollo. Estas naciones deberían poder otorgar una atención especial para contrarrestar los impactos potencialmente negativos de los proveedores de servicio dominado por el extranjero sobre: 1) la balanza de pagos ; 2) las reservas del cambio exterior ; 3) la falta de economías de escala sobre los pequeños y medianos prestadores de servicios. Muchos de los pequeños proveedores podrían pertenecer y ser operados por mujeres o suministrar importantes servicios a las mujeres y no podrán competir con las MNC tanto en el mercado interior como en el mercado exterior. Existe también una necesidad apremiante para dichos gobiernos de alentar el desarrollo local via medidas de contrapeso tales como las leyes de contenido doméstico, el licenciamiento, los requerimientos técnicos y de inversión, tanto como de emprender acciones pro-activas para asegurar el avance tecnológico y (el crecimiento) del desarrollo del recurso humano.

Derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. Las áreas de prioridad de TRIPS incluyen:

- a. Género y seguridad alimentaria/nutrición y acceso a medicina/salud pública : - que consideramos como expandiéndose más allá del enfoque de la dimensión del VIH/Sida para incluir otras drogas y medicinas que son importantes para la salud de la mujer.
- b. Preservación y protección de la Biodiversidad/acceso a los recursos genéticos y al plasmagermen/conservación
- c. Protección de (y medidas para promover el adelanto del) conocimiento tradicional e indígena, acceso al conocimiento científico/tecnología.
- d. Impacto de los patentes de formas de vida sobre la evolución humana y de la especie.

Los tópicos (a)-(c), a su turno, influyen y determinan en sumo grado

a: 1) medios de vida ; 2) seguridad alimentaria ;3) nutrición ; 4) transferencia tecnológica en términos del crecimiento futuro, productividad y concurrencia en el sector agrícola, en general, y para los grupos vulnerables dentro de este sector. La apuesta en la discusión de la implementación IPR/TRIPS es la viabilidad continua del desarrollo rural, que es la base de las actividades generadoras de ingreso y de la existencia sostenible de los pequeños agricultores, muchos de los cuales son mujeres.

Medidas de inversión relacionadas con el comercio: La necesidad de una mayor flexibilidad al otorgar incentivos para la inversión a todas las industrias locales, especialmente a las empresas pequeñas y medianas, y a otras empresas pertenecientes y operadas por mujeres y por minorías étnicas y raciales, afin de compensar años de exclusión sistémica y de desigualdad económica. Los gobiernos en los países en desarrollo deben gozar de la libertad de utilizar los subsidios con el objetivo de promover el desarrollo, el empleo y la disponibilidad de los servicios esenciales.

Recomendaciones:

- AOA : El Acuerdo sobre la agricultura debe ser suprimido de la disciplina de la OMC.

- GATS: 1) Moratorio sobre futuras negociaciones del GATS ; 2) una evaluación comprehensiva sobre el impacto social y de género del marco actual del GATS está emprendida ; 3) nuevas negociaciones del GATS para alcanzar las necesidades de los países en desarrollo.
- TRIMS : Las disposiciones de TRIMS tienen que ser suprimidas de la OMC. Las decisiones sobre las inversiones deben ser dejadas al nivel nacional.
- TRIPS: 1) El Acuerdo de la propiedad intelectual relacionada con el comercio (TRIPS), que engendra un monopolio del conocimiento y de los recursos entorno a la agricultura, las medicinas y los productos farmacéuticos debe ser eliminado de la OMC. 2) Los gobiernos nacionales deben diseñar sistemas sui generis favorables al desarrollo y a la equidad social para la protección de la sabiduría tradicional en cuanto al reconocimiento de la contribución de los agricultores de ambos sexos, de la naturaleza del provecho compartido y de las disposiciones de consentimiento previo requeridos. 3) Además, una evaluación del impacto de género, social y de desarrollo así como medidas correctivas tomadas de otros instrumentos IPR internacionales (inclusive la Unión para la protección de las variedades de plantas, UPOV, y la Convención sobre la diversidad biológica (CDB) y la empresa internacional de la FAO sobre los recursos de plantas genéticas y 4) El rechazo de los patentes de las variedades de plantas, de las razas de animales o de los procesos esencialmente biológicos.

Septiembre de 2001

Sometido por Mariama Williams, DAWN-Caribbean/Center of Concern, Jamaica, y Maria Riley, Center of Concern, en nombre del International Gender and Trade Network (IGTN) www.genderandtrade.net. Basado en la discusión/decisiones tomadas durante la reunión del Comité directivo de IGTN en Cape Town, Africa del Sur, 13-19 de agosto, a la cual participaron más de 40 representantes de Africa, Asia, el Caribe, Europa, América Latina, el Pacífico y los Estados-Unidos.



Los informes de las Consultaciones de Mujeres sobre Financiación para el Desarrollo fueron preparados por WEDO, con el apoyo de UNIFEM, para el Tercer Comité Preparatorio para la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo en Nueva York, 15-19 de octubre de 2001.

Para mayor información: Janice Goodson Foerde, Janice@wedo.org o Nadia Johnson, nadia@wedo.org.

Organización de Mujeres para Medio Ambiente y Desarrollo (WEDO)
Tel: (212) 973-0325 / Fax: (212) 973-0335 / Página web: www.wedo.org